

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00025 00**
Decisión Incorpora y requiere

En consideración al anterior escrito y documentos adjuntos, presentado por la apoderada de la parte demandante, relacionado con el envío de citación para notificación personal a la dirección física de Rafael David Gamarra Olmos, se tiene que para tener la misma en cuenta, debe allegarse la certificación emitida por la empresa de correo de que la persona a notificar vive o labora allí, con fundamento en el artículo 291 del Código general del proceso.

Lo anterior deber hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín_, 5 nov 2020

Secretario

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0dc87c9436c031bea125c2e09c645836c36f401875ae887d6bd6c356d3aa18f

Documento generado en 04/11/2020 11:32:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>